

*Podex Judicial de la Nación*

JGL

4///nos Aires, diciembre 16 de 2021.

En atención a la feria judicial que tendrá lugar entre el **1 y el 31/1/2022**, y de conformidad con lo previsto en los artículos 210 y 212 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil, con relación a la designación de las autoridades de Primera y Segunda Instancia, el Tribunal de Superintendencia **RESUELVE:**

1°) Designar como integrantes de la Sala de Feria a los siguientes Jueces de Cámara:

**PRESIDENTE:** **Dra. María Isabel Benavente**, desde el 1 al 7/1/2022 (por vocalía 39); **Dra. Silvia Patricia Bermejo** desde el 8 al 31/1/2022 (vocalía 33).

**VOCALES:** **Dra. Gabriela Iturbide** (vocalía 36) desde el 1 al 7/1/2022; **Dr. Gabriel Rolleri** (por vocalía 36), desde el 8 al 14/1/2022; **Dr. Ricardo Li Rosi**, desde el 15 al 21/1/2022 (por vocalía 36); **Dr. Omar Luis Díaz Solimine**, desde el 22 al 28/1/2022 (por vocalía 36) y **Dra. Gabriela Iturbide** desde el 29 al 31/1/2022.

**Dra. Silvia Patricia Bermejo**, desde el 1 al 7/1/2022 (vocalía 33); **Dr. Víctor Fernando Liberman**, desde el 8 al 21/1/2022 (por vocalía 39); y **Dr. Guillermo Dante González Zurro**, desde 22 al 31/1/2022.

2°) Designar como Secretaria de Cámara *ad hoc* para actuar en la Sala de feria desde el 1 al 7/1/2022, en reemplazo del sr. Prosecretario de Cámara de la Sala "E", Dr. Ignacio María Bravo d'Andre, que por turno le corresponde, a la Sra. Secretaria **Dra. Laura Evangelina Fillia** y desde el 8 al 16/1/2022, en reemplazo del anterior, al Sr. Secretario del Juzgado Civil N°10, **Dr. Adrián Hagopián**. Hará lo propio desde el 17 al 31/1/2022, la Sra. Prosecretaria de Cámara de la Sala "F", **Dra. Bárbara Rastellino**, que por turno le corresponde.

Se desempeñará como prosecretaria/o administrativa/o de la Sala de feria entre durante la primera quincena de enero de 2022, la funcionaria de igual rango de la **Sala "D"**, **Dra. Marcela Seoane**, que por turno le corresponde; y durante la segunda quincena, harán lo propio, las sras. Prosecretarias administrativas de la sala "E",

USO OFICIAL

desde el 17 al 23/1/2022, la **Dra. María Florencia Colman Blanco**, y desde el 24 al 31/1/2022, la **Dra. María Teresa Pasini**, que por turno les corresponde.

La Mesa de Entradas de la Sala de Feria funcionará en la Sala donde esté radicado el secretario de cámara de feria (primera semana Sala "E", segunda semana Sala "F").

Actuará como prosecretaria administrativa de la Oficina de **Legalizaciones sede centro**, desde el 1 al 16/1/2022 la **Lic. Laura Silberleib**; desde el 17 al 23/1/2022, la Sra. **Lucrecia Noro Villagra**, desde el 24 al 31/1/2022, el Sr. **Carlos A. Cabral Hunter**.

Harán lo propio en la Oficina de Legalizaciones sede Inmigrantes, desde el 1 al 16/1/2022, la **Dra Sandra D'Alessandro**, desde el 17 al 23/1/2022, la **Lic. Marcela Dottori**; desde el 24 al 31/1/2022, la **Dra. Elizabet Carames**, a quien se le asignan funciones de prosecretaria administrativa *ad hoc*.

3°) Designar a los señores Jueces de Primera Instancia que atenderán durante la próxima feria de enero:

PARA CUESTIONES DE FAMILIA: Quedará de turno el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 87**, con sede en Lavalle 1212, 2° piso, a cargo de la **Dra. Ana Paula Garona Dupuis**, Secretaria Única. Asignanse funciones de Secretaria *ad hoc*, durante la primera quincena, a la Sra. Prosecretaria Administrativa, **Dra. Victoria Contreras Ocampo** y durante la segunda quincena, asignanse funciones de prosecretario administrativo *ad hoc* a los jefes de despacho, **Dres. Juan Pablo Santos Yantorno y Gonzalo Casanova**; quienes atenderán al público en la sede del Tribunal de feria, bajo la modalidad vigente y protocolos dispuestos por la pandemia de público conocimiento.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil, quedará de turno como segundo Juzgado de Familia, el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 8**, con sede en Lavalle 1220, piso 3°, que estará a cargo desde el 1 al 9/1/2022, del **Dr. Cristóbal Llorente**; desde el 10 al 26/1/2022, a cargo de su titular, **Dra. Lucila Inés Córdoba**; desde el 27 al 31/1/2022, a cargo de la **Dra. Samanta Biscardi**. Su Secretaria Única, estará a cargo de la Dra.

## *Poder Judicial de la Nación*

2/ Carlota María Villanueva, desde el 1 al 9/1/2022; desde el 10 al 16/1/2022, a cargo de la **Dra. María Eugenia Sidotti de Cousandier**, desde el 17 al 31/1/2022, del **Dr. Javier Roberto Filinich**, a quien se le asignan funciones de secretario ad hoc.

Actuará como tercer juzgado de feria con competencia en asuntos de familia, el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°38**, con sede en Talcahuano 490, piso 5°, de esta ciudad, que estará a cargo de su titular, **Dra. Mariana Julieta Fortuna**, Secretaria Única a cargo de la **Dra. Sabrina Laura Besostri**.

Los Juzgados de Familia actuarán con la asistencia del Secretario, un Prosecretario Administrativo, la mitad de la dotación del personal, las dos asistentes sociales de planta y los agentes que se convocaren en los términos reglamentarios.

PARA CUESTIONES CIVILES EN GENERAL: Quedará de turno el **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30**, con sede en Av. De los Inmigrantes 1950, entre piso, cuya atención estará a cargo del **Dr. Gustavo Daniel Caramelo**, desde el 1 al 16/1/2022; a cargo de su titular, **Dra. María Constanza Caeiro**, desde el 17 al 23/1/2022; y desde el 24 al 31/1/2022, a cargo del **Dr. Fernando Jorge Cesari**. Su Secretaria Única, estará a cargo desde el 1 al 9/1/2022, del **Dr. Mariano Martín Cortesi**; desde el 10 al 16/1/2022, del **Dr. Martín Luis Gallo Tagle**, a quien se le asignan funciones de secretario ad hoc; desde el 17 al 23/1/2022, del **Dr. Maximiliano Daniel Bellini**, a quien se le asignan funciones de secretario ad hoc; desde el 24 al 31/1/2022, del **Dr. Douglas Doorn**, a quien se le asignan funciones de secretario ad hoc.

Se deja constancia que en atención a las circunstancias dadas por la pandemia de público conocimiento y a lo establecido en anterior acuerdo plenario, excepcionalmente actuará con la asistencia de dos secretarios adicionales.

Este Juzgado actuará además con la asistencia de un Prosecretario Administrativo, un Jefe de Despacho, un

USO OFICIAL

Escribiente, un Escribiente Auxiliar, un Medio Oficial y los agentes que se convocaren en los términos reglamentarios.

4°) El horario de feria para la **atención al público** será de 7:30 a 13:30, de conformidad con lo dispuesto por **Acordada N° 26/2021** -del 28 de octubre de 2021- de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5°) Los empleados que se queden de guardia en todas las dependencias del fuero, deberán ejercer la guardia de modo presencial.

Los funcionarios y empleados que presten servicio en los juzgados y Sala de feria, **deberán contar con conocimientos de operación del sistema de gestión de expedientes Lex 100**; y la prestación de servicio podrá ser mediante la modalidad mixta, presencial y de teletrabajo, según lo dispongan las autoridades a cargo. En el supuesto de convocarse en modo presencial, deberán observarse las pautas sanitarias establecidas ya comunicadas oportunamente (distanciamiento social obligatorio, higiene, sanitización de espacios, etc).

Se recuerda que como en todas las ferias ordinarias, estará a disposición en portería de Lavalle 1220, un medio oficial de la Intendencia para traslado de expedientes y un chofer y vehículo (4370-0515 o int 1015).

De igual modo se recuerda la obligación de todas las dependencias, de comunicar a la Secretaría de Personal la nómina de personal de guardia consignando domicilios y números de teléfonos fijos y/o móviles donde puedan ser contactados, y que todo el personal de guardia más allá de las tareas encomendadas por las autoridades de las dependencias donde prestan servicio, pueden ser convocados a colaborar con los juzgados de feria. Frente a tal eventual requerimiento la concurrencia al juzgado de feria resulta obligatoria, no pudiendo desoírla, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia administrativa y/o falta disciplinaria.

6°) Regístrese. Comuníquese y oportunamente archívese.

MARIA ISABEL BENAVENTE

SEBASTIAN PIASSO

MARCELA PÉREZ PARDO  
PRESIDENTE